

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 1724  
LAS CONDES, 05 MAYO 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª, Nº 2746, de fecha 16 de Agosto de 2012, que adjudico y contrato a la empresa "Sociedad Comercial Ossa Ltda.", Rut: 76.697.740-5 para el Servicio de "Arriendo de vehículos para la Municipalidad de Las Condes", ID Nº 2560-14-LP12 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); lo dispuesto en el punto A.6.3.1 "Plazo y Prorroga" de las Bases Administrativas, de la propuesta ID Nº 2560-14-LP12 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) respecto de la facultad de prorrogar por única vez hasta por un máximo de cuatro años, contados desde el vencimiento del contrato original ;la carta emitida por la Municipalidad de las Condes, fechada en Enero de 2016 para prorrogar por cuatro años el contrato de arriendo; la carta emitida por el contratista de fecha 21 de enero 2016 manifestando su interés en prorrogar por cuatro años el contrato con el Municipio; el Certificado de enero de 2016 emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales(s) fundamentando la necesidad de proceder a la prórroga del contrato por un periodo de cuatro años; el informe de imputación Nº 1309 de fecha 22 de febrero del 2016 emitido por el Departamento de Finanzas; el Acuerdo del Concejo Municipal Nº 21 / 2016, adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba la prórroga, su monto y el plazo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 06.05.2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695,Organica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. **RENUÉVASE** por un plazo de 4 años, a contar del 16 de agosto de 2016, el contrato de servicio de "Arriendo de vehículos para la Municipalidad de Las Condes", ID Nº 2560-14-LP12 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) adjudicado y contratado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2746, de fecha 16 de Agosto de 2012. con la empresa Sociedad Comercial Ossa Ltda., Rut: 76.697.740-5, representada por Daniel Ossa Canales , Rut 4.887.214-K, ambos domiciliados en Avda. Fermin Vivaceta Nº838, comuna de Independencia ,de acuerdo a lo establecido en el punto A.6.3.1 de las Bases Administrativas; porque la moneda en que están contratados los valores unitarios de este contrato es la Unidad Tributaria Mensual (UTM),lo que refleja la actualización automática de estos, manteniendo vigente la conveniencia para los intereses municipales, qué se tuvo presente al adjudicar este contrato.
2. **La empresa** Sociedad Comercial Ossa Ltda., Rut: 76.697.740-5, deberá prorrogar la vigencia de la garantía de fiel Cumplimiento y de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, conforme a lo establecido en el Punto A.2.2. y Punto A.2.3 de las Bases Administrativas de la licitación ID Nº 2560-14-LP12.
3. **La Supervisión** del contrato corresponderá al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. **El presente** gasto se imputará al Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo, Item: 09 Arriendos, Asignación: 003 Arriendos de Vehículos, asignación interna 001 arriendos de vehículos.
5. **En todo** lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2746, de fecha 16 de Agosto de 2012, las Bases Administrativas y Técnicas, Preguntas, Respuestas, Anexos y Oferta.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal a la empresa Sociedad Comercial Ossa Ltda., Rut: 76.697.740-5 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , ID Nº 2560-14-LP12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

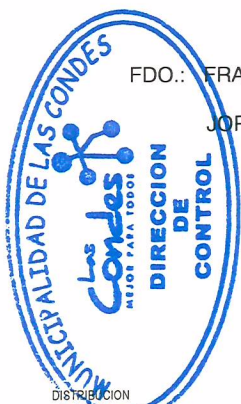
FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK

ALCALDE

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION  
- Contralste  
- Dirección de Control  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Secretaría Municipal  
- Departamento de Administración  
- Dpto. Seguridad Ciudadana y Emergencia  
- Tesorería Municipal  
- Secplan  
- Oficina de Partes